

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Decreto: DA - CONVENIO CIRCULO EMP 2026	Nº Decreto: 1619/2026, Ref. Decreto: 260423Expte PAC-Convenios 20-2026	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VVQME-HD0GG-GWCWJ Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 11:32:15 Página 1 de 1	1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 23/04/2026 13:18 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/04/2026 14:57 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 24/04/2026 09:21	FIRMADO 24/04/2026 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0064008 VVQME-HD0GG-GWCWJ 27D049EC1023F0C7F9F03C7AFE4325B8CCB0D5DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



CONCEJALÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO
Rfº -MVP/mcs/mrp
Expte: PAC-Convenios 20/2026

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad para el ejercicio 2026.

Visto el informe jurídico de la Directora de RRHH, Convenios y Subvenciones de fecha 20 de abril de 2026.

Visto el informe-propuesta de resolución formulado por la Jefe de Servicio de Formación, Empleo, Comercio y Consumo en funciones, de fecha 21 de abril de 2026 y con

Visto el informe FAVORABLE de la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2026.

Y de conformidad con los mismos,

RESUELVO:

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad, que regula la subvención nominativa por la cantidad máxima de 100.000,00€ para el ejercicio 2026.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, y nombramiento como Alcaldesa realizado en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2023.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Dolores Moreno Molinos

LA SECRETARIA GENERAL,
Doy fe,

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez